

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017****ASISTENTES**

Presidente

D. Nicolás Clavero Romero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

Dña. Matilde Hinojosa Serena
D. Alberto Félix Lillo López - Salazar
Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto
D. David Serrano De La Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. José Luis Herrera Jiménez
Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González
Dña. Rosario Roncero Gcía Carpintero
D. Pedro María Lozano Crespo
Dña. M. Dolores Merino Chacón
D. Diego Rivas Gutiérrez
D. Pedro A. Martín Camacho
Dña. Josefa Calderón Rdguez De Guzmán
D. Javier Enealdo Romano Campos
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. Ana Beatriz Sebastián García

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales
Dña. M. Prado Galán Gómez
D. Francisco Javier Heredia Rodríguez
Dña. M. Nieves Peinado Fdez Espartero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco Javier Fdez - Bravo García

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Funcionaria Intervención General

Dña. Carmen Saenz

En Ciudad Real, siendo las 18:06 horas del día 29 de junio de 2017, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por sustitución por el Ilmo. Sr. Primer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de lo que queda enterado el Pleno, y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Funcionaria de Intervención y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Excusa su presencia la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Sra. Dña Pilar Zamora Bastante.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016. (Audio 1 desde 01:30 a 01:50)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2016 y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

2.- INFORMES DE ALCALDIA (Audio 1 desde 01:54 a 02:12)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde nº 2017/3130, de 16 de mayo de 2017, hasta nº 2017/3937, de 23 de junio de 2017

3.- DACIÓN DE CUENTA DE COMPONENTES DE LAS COMISIONES DEL PLENO (Audio 1 desde 02:15 a 02:44)

El Pleno quedó enterado del siguiente escrito :

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9858

Cargo que presenta la propuesta: SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Dar cuenta de los componentes de las Comisiones de Pleno

Quedó enterado de los escritos remitidos al efecto por parte de los grupos políticos que cuentan con más de un representante en las Comisiones de Pleno, es decir los grupos Socialistas, Popular y Ganemos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- PROPUESTA PERSONAL. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018. (Audio 1 desde 02:47 a 03:22)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que este asunto se dictaminó favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de junio de 2017

Sometido a votación por la Presidencia, por unanimidad se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9456

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

Recibida en esta Concejalía Oficio de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la remisión de la designación de Fiestas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, y a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos y Tradiciones Populares, en uso de las atribuciones que ostento como Concejala Delegada Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, **propongo al Pleno, la adopción del siguiente**

ACUERDO.-

Primero.- Declarar Fiestas Locales:

- El día 21 de mayo, lunes, (Romería de Santa María de Alarcos).

- El día 22 de agosto, miércoles, (Festividad de la Octava de la Virgen del Prado).

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General del Pleno, Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y Servicio de Personal.

5.- PROPUESTA PERSONAL. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A FUNCIONARIO MUNICIPAL (PUESTO DE TRABAJO Nº 321) OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES) (Audio 1 desde 03:30 a 04:03)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que este asunto se dictaminó favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de junio de 2017

Sometido a votación por la Presidencia, por unanimidad se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9482

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

Vista la solicitud de compatibilidad formulada por D. Jose Carlos López-Menchero Martín-Consuegra, grupo Otras Agrupaciones Profesionales, Operario de Servicios Múltiples (Sección de Parques y Jardines) e informada favorablemente por el Técnico de Personal en el sentido siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha 16 de junio de 2017 ha tenido entrada en el Servicio de Personal, solicitud de declaración de compatibilidad formulada por D. José Carlos López-Menchero, Martín-Consuegra, funcionario de esta Administración, grupo Otras Agrupaciones Profesionales, Operario de Servicios Múltiples (Sección de Parques y Jardines), para el ejercicio por cuenta ajena en la actividad de limpieza.

Consultados los datos obrantes en el Servicio de Personal, no consta que el Sr. López-Menchero Martín-Consuegra tenga concedida otra autorización de compatibilidad.

SEGUNDO.- La concesión de compatibilidad para el desempeño de una profesión u oficio requiere conciliar los intereses de la Administración con los del funcionario, en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



aras a garantizar suficientemente la imparcialidad del mismo en el ejercicio de su función por lo que resulta necesario analizar el contenido del puesto de trabajo que desempeña el Sr. López-Menchero Martín-Consuegra.

En tal sentido y según la vigente relación de puestos de trabajo, el citado puesto tiene atribuidas las siguientes funciones y tareas:

Sin necesidad de tener conocimientos teórico-prácticos específicos sobre un oficio determinado, realiza tareas normalmente de carácter repetitivo y de apoyo, con aplicación de normas estandarizadas y que precisan de esfuerzo físico. Dichas tareas le son asignadas por sus superiores, a quienes corresponde su supervisión y control, y pueden realizarse en cualquier lugar de trabajo o servicio.

Son tareas propias de Operario, entre otras de similares características: poner a disposición de los oficiales los materiales y herramientas que éstos precisan; cargar y descargar materiales y elementos afectos al servicio; regar; cavar; transportar materiales; mezclar materiales; colocar postes, señales, vallas, tuberías, bombillas, cables, pancartas, escenarios, etc.; limpiar, barrer, desatascar imbornales, vaciar papeleras, baldeo, colaborar en la inspección de vertidos incontrolados; recoger animales; enganchar y retirar vehículos; inhumar y exhumar restos mortales; cualquier otra tarea de similares características que no precise especialización; utilización de las herramientas, materiales y, en su caso, vehículos necesarios.

Cuidado del perfecto estado del material y herramientas que precisa para realizar su cometido.

Cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Conducción de vehículos, carnet B, siempre que sus respectivas convocatorias se exija.

Aquellas funciones, tareas o actividades operativas, que tengan similares características y naturaleza a las descritas en el actual manual de funciones y que el propio desarrollo dinámico del puesto y de la organización vayan suscitando en aras al beneficio del servicio público.

Disponibilidad para acudir eventualmente a su puesto de trabajo por necesidades de la organización fuera de horario habitual, siempre que no puedan cubrirse mediante servicios especiales y extraordinarios.

Apriorísticamente, no se aprecia por este informante colisión alguna entre las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



funciones del puesto que desempeña el Sr. López-Menchero Martín-Consuegra y las exigibles por el desempeño de la actividad por cuenta ajena de limpieza en las condiciones que el mismo ha comunicado al Servicio de Personal:

Así, y según el artículo 9 del citado RD no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera, o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresas Públicas a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios”

Tampoco es posible el reconocimiento de compatibilidad con las siguientes actividades: (artículo 11)

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración con el desempeño de servicios de gestión administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas.

2.El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.

3.El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa Pública cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

En tal sentido, el Sr. López-Menchero Martín-Consuegra presentó escrito en el que manifiesta literalmente lo siguiente:

“Solicita la concesión de compatibilidad para trabajar en una empresa de limpieza por las tardes a tiempo parcial”.

Por todo ello, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada, condicionado al cumplimiento de las obligaciones de su puesto de trabajo.

TERCERO.- En cuanto a los efectos económicos de dicha autorización, preceptúa la Ley 53/1984, en su artículo 16.4º, que “podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Consultados los datos del puesto del Sr. López-Menchero Martín-Consuegra, su sueldo anual es de 7.755,53 euros, por lo que su complemento específico anual deberá reducirse hasta el 30% del mismo, esto es, deberá percibir anualmente, la cantidad de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.326,66 euros en 14 pagas (equivalente a 166,19 euros mensuales).”

A la vista de lo anterior, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR desde el 1 de julio de 2017 la compatibilidad para el desempeño de una actividad privada por cuenta propia como autónomo a D. José Carlos López-Menchero Martín-Consuegra, y proceder a la reducción de su complemento específico hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas, (166,19 euros mensuales) excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO.- CONDICIONAR el presente Acuerdo al mantenimiento de la actividad señalada, advirtiéndole expresamente que la compatibilidad autorizada quedará sin efecto en el supuesto de actividad.

TERCERO.- Igualmente, se advierte al funcionario que en ningún caso la compatibilidad autorizada podrá infringir lo dispuesto en el expositivo de la presente Propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado (Concejalía de Medio Ambiente, Sección de Parques y Jardines) y dar traslado para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal y al Servicio de Personal (con devolución del expediente) así como publicar en el Portal de Transparencia.



6.- PROPUESTA PERSONAL. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A PERSONAL LABORAL (PUESTO DE TRABAJO Nº 641) OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO PARCIAL (SECCIÓN DE LIMPIEZA) (Audio 1 desde 04:08 a 04:46)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que este asunto se dictaminó favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de junio de 2017

Sometido a votación por la Presidencia, por unanimidad se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9504

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

Vista la solicitud de compatibilidad formulada por D. Jaime Castillo Ruiz, grupo Otras Agrupaciones Profesionales, Operario de Servicios Múltiples a Tiempo Parcial (Sección de Limpieza) e informada favorablemente por el Técnico de Personal en el sentido siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2017 ha tenido entrada en el Registro de esta Corporación, solicitud de declaración de compatibilidad formulada por D. Jaime Castillo Ruiz, personal laboral de esta Administración, grupo Otras Agrupaciones Profesionales, Operario de Servicios Múltiples (Sección de Limpieza), para el ejercicio por cuenta propia como autónomo en la actividad de carpintería metálica.

Consultados los datos obrantes en el Servicio de Personal, no consta que el Sr. Castillo Ruiz tenga concedida otra autorización de compatibilidad.

SEGUNDO.- La concesión de compatibilidad para el desempeño de una profesión u oficio requiere conciliar los intereses de la Administración con los del funcionario, en aras a garantizar suficientemente la imparcialidad del mismo en el ejercicio de su función por lo que resulta necesario analizar el contenido del puesto de trabajo que desempeña el Sr. Castillo Ruiz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En tal sentido y según la vigente relación de puestos de trabajo, el citado puesto tiene atribuidas las siguientes funciones y tareas:

Sin necesidad de tener conocimientos teórico-prácticos específicos sobre un oficio determinado, realiza tareas normalmente de carácter repetitivo y de apoyo, con aplicación de normas estandarizadas y que precisan de esfuerzo físico. Dichas tareas le son asignadas por sus superiores, a quienes corresponde su supervisión y control, y pueden realizarse en cualquier lugar de trabajo o servicio.

Son tareas propias de Operario, entre otras de similares características: poner a disposición de los oficiales los materiales y herramientas que éstos precisan; cargar y descargar materiales y elementos afectos al servicio; regar; cavar; transportar materiales; mezclar materiales; colocar postes, señales, vallas, tuberías, bombillas, cables, pancartas, escenarios, etc.; limpiar, barrer, desatascar imbornales, vaciar papeleras, baldeo, colaborar en la inspección de vertidos incontrolados; recoger animales; enganchar y retirar vehículos; inhumar y exhumar restos mortales; cualquier otra tarea de similares características que no precise especialización; utilización de las herramientas, materiales y, en su caso, vehículos necesarios.

Cuidado del perfecto estado del material y herramientas que precisa para realizar su cometido.

Cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Conducción de vehículos, carnet B, siempre que sus respectivas convocatorias se exija.

Aquellas funciones, tareas o actividades operativas, que tengan similares características y naturaleza a las descritas en el actual manual de funciones y que el propio desarrollo dinámico del puesto y de la organización vayan suscitando en aras al beneficio del servicio público.

Disponibilidad para acudir eventualmente a su puesto de trabajo por necesidades de la organización fuera de horario habitual, siempre que no puedan cubrirse mediante servicios especiales y extraordinarios.

Apriorísticamente, no se aprecia por este informante colisión alguna entre las funciones del puesto que desempeña el Sr. Castillo Ruiz y las exigibles por el desempeño

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de la actividad por cuenta propia como autónomo de trabajos con carpintería metálica en las condiciones que el mismo ha comunicado al Servicio de Personal:

Así, y según el artículo 9 del citado RD no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera, o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresas Públicas a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios”

Tampoco es posible el reconocimiento de compatibilidad con las siguientes actividades: (artículo 11)

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración con el desempeño de servicios de gestión administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas.

2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.

3. El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa Pública cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

En tal sentido, el Sr. Castillo Ruiz ha presentado en fecha 09/06/2017, escrito en el que manifiesta literalmente lo siguiente:

“Solicita que se me conceda la compatibilidad de trabajos con carpintería metálica.”, en régimen de autónomo.

Por todo ello, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada, condicionado al cumplimiento de las obligaciones de su puesto de trabajo.

TERCERO.- En cuanto a los efectos económicos de dicha autorización, preceptúa la Ley 53/1984, en su artículo 16.4º, que “podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Consultados los datos del puesto del Sr. Castillo Ruiz, su sueldo anual es de 4.193,47 euros, por lo que su complemento específico anual deberá reducirse hasta el 30% del mismo, esto es, deberá percibir anualmente, la cantidad de 1.258,04 euros en 14 pagas (equivalente a 89,86 euros mensuales).”

A la vista de lo anterior, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR desde el 1 de julio de 2017 la compatibilidad para el desempeño de una actividad privada por cuenta propia como autónomo a D. Jaime Castillo Ruiz, y proceder a la reducción de su complemento específico hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas, (89,86 euros mensuales) excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO.- CONDICIONAR el presente Acuerdo al mantenimiento de la actividad señalada, advirtiéndole expresamente que la compatibilidad autorizada quedará sin efecto en el supuesto de actividad.

TERCERO.- Igualmente, se advierte al funcionario que en ningún caso la compatibilidad autorizada podrá infringir lo dispuesto en el expositivo de la presente Propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado (Concejalía de Medio Ambiente, Sección de Limpieza) y dar traslado para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal y al Servicio de Personal (con devolución del expediente) así como publicar en el Portal de Transparencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- PROPUESTA PERSONAL. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD A FUNCIONARIO MUNICIPAL (PUESTO DE TRABAJO Nº 1056) TÉCNICO DE MONTAJES CULTURALES) (Audio 1 desde 04:50 a 05:20)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que este asunto se dictaminó favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de junio de 2017

Sometido a votación por la Presidencia, por unanimidad se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9510

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

Vista la solicitud de compatibilidad formulada por D. José Manuel León Casas, grupo C1, Técnico de Montajes Culturales e informado favorablemente por el Técnico de Personal en el sentido siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha 9 de junio de 2017 ha tenido entrada en el Registro de esta Corporación, solicitud de declaración de compatibilidad formulada por D. José Manuel León Casas, funcionario interino de esta Administración, grupo C1, Técnico de Montajes Culturales, para el ejercicio por cuenta ajena en el sector de la producción de espectáculos.

Consultados los datos obrantes en el Servicio de Personal, no consta que el Sr. León Casas tenga concedida autorización de compatibilidad.

SEGUNDO.- La concesión de compatibilidad para el desempeño de una profesión u oficio requiere conciliar los intereses de la Administración con los del funcionario, en aras a garantizar suficientemente la imparcialidad del mismo en el ejercicio de su función por lo que resulta necesario analizar el contenido del puesto de trabajo que desempeña el Sr. León Casas.



En tal sentido y según la vigente relación de puestos de trabajo, el citado puesto tiene atribuidas las siguientes funciones y tareas:

1. Identificación y manejo de los diferentes componentes de una instalación de sonido: mezcladores, megafonía, ecualizadores, etc...
2. Identificación y manejo de los diferentes componentes de una instalación de iluminación: sistemas de regulación, sistemas de transmisión, proyectos, etc...
3. Diseño de iluminación; Manejo de las Herramientas de Diseño Informático.
4. Conocimiento General de los elementos que se utilizan en una escenografía teatral.
5. Conocimiento sobre elementos de suspensión o elevación.
6. Conocimientos de Electrónica y Electricidad aplicables al Teatro.
7. Gestión de Riders, Jumpers y carga y descarga, seguridad.
8. Coordinación de la revisión, control y mantenimiento del equipamiento del Teatro.
9. Coordinación con el personal técnico.
10. Efectuar propuestas de mejora a sus superiores con relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
11. Cualesquiera otras funciones y tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Apriorísticamente, no se aprecia por este informante colisión alguna entre las funciones del puesto que desempeña el Sr. León Casas y las exigibles por el desempeño de la actividad por cuenta ajena de producción de espectáculos en las condiciones que él mismo ha comunicado al Servicio de Personal:

Así, y según el artículo 9 del citado RD no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera, o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresas Públicas a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios”

Tampoco es posible el reconocimiento de compatibilidad con las siguientes actividades: (artículo 11)

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración con el desempeño de servicios de gestión administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas.

2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.

3. El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa Pública cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

En tal sentido, el Sr. León Casas ha presentado en fecha 09/06/2017, escrito en el que manifiesta literalmente lo siguiente:

“(…) es su deseo compatibilizar su puesto de trabajo como funcionario interino, con una actividad a desarrollar por cuenta ajena en el sector de la producción de espectáculos a desarrollar en el mes de julio, **durante el periodo de inactividad de programación en el Teatro Municipal Quijano**, relativa al concierto del artista Enrique Iglesias en Santander como Jefe de Escenario también denominado Stage Manager. (…).

Por ello, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada, condicionado al cumplimiento de las obligaciones de su puesto de trabajo.



TERCERO.- En cuanto a los efectos económicos de dicha autorización, preceptúa la Ley 53/1984, en su artículo 16.4º, que “podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Consultados los datos del puesto del Sr. León Casas, su sueldo base anual es de 10.181 euros, por lo que su complemento específico total anual deberá reducirse hasta el 30% del mismo, esto es, deberá percibir anualmente, la cantidad de 3054,30 euros en 14 pagas (equivalente a 218,17 euros mensuales).”

A la vista de lo anterior, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR desde el 1 de julio al 31 de julio de 2017 la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector privado a D. José Manuel León Casas, y proceder a la reducción de su complemento específico total hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas, (218,17 euros mensuales) excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO.- CONDICIONAR el presente Acuerdo al mantenimiento de las condiciones y horarios señalados, advirtiéndole expresamente que la compatibilidad autorizada quedará sin efecto en el supuesto de cambio de horario o de condiciones.

TERCERO.- Igualmente, se advierte al funcionario que en ningún caso la compatibilidad autorizada podrá infringir lo dispuesto en el expositivo de la presente Propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado (Concejalía de Cultura) y dar traslado para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal y al Servicio de Personal (con devolución del expediente) y al Portal de Transparencia.



8.- APROBACIÓN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/4-2017 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio 1 desde 05:23 a 10:32)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener 5 votos a favor del Grupo Socialista y 10 abstenciones de los restantes Grupos Municipales.

En primer lugar, la Presidencia concede la palabra a la portavoz del Equipo de Gobierno la Sra. Hinojosa Serena que explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Romano Campos, portavoz del Grupo Municipal Popular dice que no tiene claro el sentido del voto porque es un cambio que no tiene importancia. Es una cosa normal y positiva pero le surgen dudas. No ve que sea necesario que se haga por suplemento de crédito y que se podía hacer cuando se aprueben los Presupuestos. También cree que debería haber pasado previamente por la Junta Rectora del Patronato.

La Sra. Hinojosa Serena concluye diciendo que lo traen al órgano que le corresponde hacer el cambio presupuestario. Si es aprobado se informará a la Junta Rectora. Es positivo encauzarlo al Patronato.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor , la abstención del grupo Ciudadanos, y 11 votos en contra del Grupo Popular (10) y del Concejales no adscrito(1), se acordó aprobar la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9596

APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/4/2017 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2017 por suplemento de crédito.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



VISTO el informe de la Interventora Accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/4-2017 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2311.41000	Patronato Personas con Discapacidad.	107.283 €

Total Suplemento de crédito 107.283 €

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2311.48903	Transferencia ONCE	107.283 €

Total financiación 107.283 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 19 de Junio de 2017)



9.- APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/5/2017, POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio 1 desde 10:40 a 30:28)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el expediente fue retirado por parte de los proponentes. Dicho expediente había sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de Junio de 2017

En primer lugar, la Presidencia concede la palabra al Sr. Lillo López-Salazar que explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, opina que dentro de las partidas de las que se va a coger el dinero hay un Plan Estratégico de Trabajo Garantizado, un programa de asesoramiento del tejido empresarial y le parece que Ciudad Real no está en absoluto con paro cero. Le gustaría saber qué van a hacer los compañeros de Ganemos al respecto.

Seguidamente por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo García se asombra del millón ciento treinta y tres mil euros que van a financiar para autobuses. Están sacando ese dinero del empleo. En Ciudad Real hay una elevada tasa de paro. Cree que los vecinos prefieren minorar el desempleo que tener autobuses nuevos. Deberían sacar el dinero de otra parte.

Por parte del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales afirma que no votarán a favor de la modificación. Son medidas necesarias pero la financiación no puede provenir de la moción que se trajo por su Grupo al Pleno. Traiciona el acuerdo que se adoptó. Tienen dos opciones, retirar la moción o buscar apoyo en otra bancada.

El Sr. Rodríguez González , portavoz del Grupo Municipal Popular dice que no apoyarán la modificación por el desbarajuste de la aplicación EDUSI. El dinero que ha llegado del Gobierno y de la Comunidad Europea no está claro qué van a hacer con él ni a qué dedicarlo. En los Presupuestos se aplicaron partidas sin saber cómo, a capón. Ahora se desdican y modifican partidas tres meses después. Para financiar EDUSI quitan partidas como las de Ciudad Real "sin ruidos".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por parte del Equipo de Gobierno, su portavoz, la Sra. Martínez Arcos explica las gestiones y trabajos llevados a cabo. Dice que la cuestión del empleo se canalizará a través del IMPEFE porque es el organismo de impulso. Por respeto al compromiso adoptado con Ganemos indica que se va a retirar y traer al Pleno que viene. Es necesario renovar la flota de autobuses a través de la EDUSI.

Ante estas manifestaciones el público se queja y por la Presidencia se indica en varias ocasiones que no pueden intervenir.

La Sra. Martínez Arcos reitera que se solucionará. La otra cuestión respecto de la moción es la generación de empleo. Se contratarán informáticos y trabajadores sociales. Hacen falta cambios en las partidas presupuestarias.

La Presidencia indica que atendiendo a la petición de la portavoz del Grupo Socialista se retira el asunto de este punto número nueve.



10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE RELATIVA A LA E.D.U.S.I. DEL EXCMO. AYTO. DE CIUDAD REAL (Audio 1 desde 30:37 a 45:08)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la declaración institucional se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 26 de junio de 2017.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo que indica que votarán a favor pero se queja de que el Equipo de Gobierno no deje participar al resto de Grupos Municipales en la estrategia. Tienen mucho que aportar y cuentan con más votos que el Equipo de Gobierno. En cuanto al punto nº 4º indica que no sabe dónde está el protocolo. Aún así afirma que están en contra del fraude y a favor de la transparencia, por eso votarán a favor.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos dice que su Grupo Municipal se abstendrá porque entienden que la gestión de la estrategia EDUSI es del Equipo de Gobierno.

A continuación el portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez González afirma que por responsabilidad y haciendo suyos los argumentos del resto de portavoces votarán que sí, no sin avisar que vigilarán de cerca que no se gaste esos 10 millones sin sentido. Les recuerda que el ruido es un contaminante y no sostenible.

Como delegado de Urbanismo y Concejal Coordinador de la EDUSI, el Sr. Lillo López-Salazar dice que ningún Grupo le ha mostrado interés por la EDUSI. Indica que existe un Grupo de control antifraude y cita a algunos miembros del mismo. El Ministerio de Hacienda les pide que hagan una Declaración Institucional pidiendo tolerancia cero contra el fraude y la corrupción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En su segundo turno de intervención, el Sr. Fernández-Bravo García entiende que el Sr. Lillo es consciente que un sistema de control es algo más que un equipo. Se queja de la inexistente información respecto al sistema que van a utilizar para aplicar la EDUSI.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González afirma que no es una invención, pero el resto de Grupos no se sienten representados ni participan en la estrategia. Lo está haciendo el Equipo de Gobierno solo. Si el programa excede de la legislatura será mejor hacerlo entre todos. No cree que sean los demás los que están equivocados. Este programa se basa en la participación. En cuanto a su teléfono, le dice al Sr. Lillo, que se lo dé a los vecinos que son a los que tiene que solucionar los problemas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 19 votos a favor y 5 abstenciones, del Grupo Ganemos (4) y del Concejal no adscrito (1), se aprobó la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9761

Cargo que presenta la propuesta: Alcaldesa

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE RELATIVA A LA E.D.U.S.I. DEL EXCMO. AYTO. DE CIUDAD REAL

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

La solicitud de la subvención se formuló, por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, el día 11 de enero de 2016 por vía telemática a través del portal de entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El 14 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Entre las estrategias presentadas, resultó seleccionada la EDUSI del Ayuntamiento de Ciudad Real, bajo la denominación de "CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR", para la que se concede una ayuda FEDER de 10.000.000 €.

En el artículo 72, letra h) del Reglamento sobre Disposiciones Comunes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) [Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013], se establece que los sistemas de gestión y control, entre otros requisitos, *"deberán, disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes"*. Por su parte, el artículo 125.4, letra c) del citado Reglamento, establece que en lo que respecta a la gestión y el control financieros del programa operativo, la Autoridad de Gestión deberá aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.

Además, la política antifraude en la gestión de los Fondos FEDER se inspira en las Directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 dadas por la Comisión Europea, en especial en los informes emitidos sobre la materia y, sobre todo, en la Guía de la Comisión Europea para el periodo de programación 2014-2020, sobre evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas (EGESIF_14-0021-00 de 16/06/2014), que el Organismo Intermedio adopta como referencia fundamental de trabajo. La Comisión recomienda que las autoridades de gestión *"adopten un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude"*.

En la Resolución de concesión de la ayuda y en el acuerdo de compromiso suscrito con la Autoridad de Gestión, se establece que todas las entidades seleccionadas como beneficiarias (en adelante "Entidades DUSI") tienen la condición de "Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones" u "Organismos Intermedios Ligeros".

Este hecho conlleva la asunción de una serie de compromisos, entre los cuales está la aplicación de medidas antifraude. A tal efecto, se establece en el referido acuerdo de compromiso suscrito con la Autoridad de Gestión que:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



"1. La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

2. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas."

Por otra parte, las *Directrices para la redacción del Manual de Procedimientos por las Entidades DUSI*, recogen en su apartado 10º los procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (equivale al apartado 2.1.4. del Anexo III del Reglamento UE nº 1011/2014), cuyo contenido se reproduce a continuación:

"El esquema de aplicación de las medidas antifraude que se prevé para la Entidad DUSI debe adecuarse a lo indicado en la Guía de la Comisión Europea para el periodo de programación 2014-2020, sobre evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas (Ares (2013)3769073-19/12/2013). Es decir, los aspectos para los que deben definirse medidas son: prevención, detección, corrección y persecución del fraude.

Entendiendo la prevención como una herramienta básica en la lucha contra el fraude, se considera necesario manifestar y difundir al máximo la postura antifraude de cada organismo y organización, al igual que promover en el seno de las unidades de trabajo una conciencia colectiva consciente de los daños que provoca el fraude y de la decidida voluntad de la institución para evitarlo. Así, se considera una interesante medida la declaración pública en este sentido por parte del organismo, de modo similar al propuesto en el Anexo 3 de la Guía mencionada, y su publicación en el sitio web del Organismo Intermedio informativo de FEDER.

Por otro lado, también en la faceta de prevención, resulta de interés para diseñar medidas proporcionadas y eficaces la previa autoevaluación por parte de cada organismo en lo referente a su riesgo de sufrir actuaciones fraudulentas. Para ello, es útil la herramienta definida en la referida Guía, en su



Anexo 1, que está prevista sobre Excel y contiene una metodología para evaluar y cuantificar un riesgo bruto y uno neto de fraude en una organización. Para la aplicación de esta autoevaluación se prevé la constitución de un grupo de trabajo antifraude en el Organismo Intermedio Ligero, integrado por miembros de la organización que se autoevalúa, adecuadamente formados e informados de la tipología de mecanismos de fraude. En función de los resultados de estos análisis, se deberán diseñar procedimientos que minimicen la ocurrencia de casos de fraude, especialmente en las tipologías para las que se identifique como más vulnerable la organización, es decir, con más riesgo neto, en terminología de la Guía de referencia.

El respectivo Organismo Intermedio de Gestión pondrá a disposición de la Entidad DUSI ésta y otra documentación que facilite la labor de evaluar el riesgo de fraude, y la circunscriba a las funciones que deba ejercer.

La Entidad DUSI deberá realizar su ejercicio inicial autoevaluación y remitirlo junto con su Manual de procedimientos. Para ello, debe constituir un equipo cualificado de autoevaluación del riesgo.

Este ejercicio se deberá repetir con una frecuencia que se establece en principio con carácter anual, si bien podrá exigirse con periodicidad inferior, total o parcialmente, ante circunstancias que así lo aconsejen como pueden ser los cambios normativos u organizativos, la aparición de circunstancias novedosas o la detección de puntos débiles ante el fraude. El ejercicio deberá ser remitido al respectivo Organismo Intermedio de Gestión

Por todo lo anteriormente expuesto se emite la presente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE**, mediante la cual:

Primero. - El Ayuntamiento de Ciudad Real, como Organismo Intermedio ligero(OIL) del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, **suscribe** la declaración institucional ya efectuada por la Autoridad de Gestión, SG del FEDER y por su Organismo Intermedio de Gestión, y en esa línea, manifiesta que:

Uno de los principales objetivos de cara a dicho período es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros del Ayuntamiento Pleno asumen y comparten este compromiso. Por otro lado, los empleados públicos que integran nuestro Ayuntamiento tienen, entre otros

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Segundo. - El Ayuntamiento de Ciudad Real **se compromete** a revisar y actualizar periódicamente la política antifraude, así como a seguir sus resultados. Para ello contará con la colaboración de los diferentes responsables y gestores que aseguren la existencia de un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad; y garantiza, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Este OIL ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

Tercero. -El Ayuntamiento de Ciudad Real **incorpora** el “Código ético de los empleados públicos” formado por lo descrito en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; que guiará las actuaciones de los empleados que componen la Unidad de Gestión de esta Entidad.

Cuarto. - En definitiva, el Ayuntamiento de Ciudad Real **reafirma** que tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de



producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

(En Ciudad Real, a 21 de junio de 2017)

11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO (Audio 1 desde 45:20 a 01:04:07)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de junio de 2017

Por la Presidenta se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejel del Grupo Municipal Ganemos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos dice que en ese momento votaron a favor y por congruencia lo volverán a hacer igual. Gracias al cambio climático se plantea otra moción en este Pleno en este sentido. Pide al Equipo de Gobierno más ambición.

El Sr. Lillo López-Salazar, Concejel Delegado de Medio Ambiente, dice que no imagina al PSOE votando en contra de tomar medidas contra el cambio climático por lo que votarán a favor. Le llama la atención que el Sr. Fernández-bravo dice que hay que votar a favor y hace un rato prefería no coger autobuses sostenibles. Le atrasan porque no han querido hacer la modificación presupuestaria. Apunta que se enfada porque había operaciones preparadas para lanzar en cuanto se aprobara. Se queja de que le vengan con cuentos chinos. Es un proyecto que llegará al 2023 y hay que tener constancia de lo que se está hablando. Asegura que lo conseguirán aunque lleven retraso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación el Sr Fernández-Bravo García pide que no les riña porque su moción se la han tumbado todos los Grupos y él mismo ha reconocido su error por lo que ha terminado retirando la moción. No dice que no compre autobuses ecológicos, lo que le pide es que lo saque de otro sitio y no del empleo. Les ofrece su mano para trabajar en ello.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Fernández Morales entiende el enfado del Sr. Lillo pero lamenta decir que ellos también lo están por cómo han traído la moción al Pleno. Es responsabilidad del Equipo de Gobierno traer las propuestas para que puedan ser aprobadas y buscar los apoyos para que prosperen, además de cumplir los acuerdos que se toman aquí. Pasa demasiado a menudo y su paciencia empieza a agotarse. Votan a favor y luego incumplen y no las ejecutan. Ellos proponen un plan de diagnóstico. Todo lo demás es insuficiente y no tiene sentido mezclar ahora el punto anterior. Traen una moción para volver a poner encima de la mesa este tema y que la gente lo conozca.

El Sr. Fernández-Bravo García se reitera en su exposición anterior y recuerda que el PSOE gobierna gracias al apoyo de Ganemos, por lo que tienen muchas posibilidades de retarles.

Por último el Sr. Lillo López-Salazar deja al resto de compañeros bajo su nivel de estres y entiende que todos deben luchar contra el cambio climático porque les afecta a todos. El Equipo de Gobierno trabajará con la lucha desde su perspectiva para que este cambio sea menos presente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14votos a favor , y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular, se acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9539

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA PORTAVOZ GANEMOS CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO

Las frecuentes oleadas de calor a la que se enfrenta la población son solo alguno de los efectos que cada vez con mayor frecuencia en los próximos años, se producirán como consecuencia del cambio climático global que el ser humano ha provocado por la utilización abusiva y sin control de los combustibles fósiles.

Tras el acuerdo de París, que supone un pequeño paso adelante para la adopción de medidas encaminadas a amortiguar los efectos del cambio climático y disminuir su velocidad, son muchas las ciudades españolas y europeas que están poniendo en marcha planes de transición energética para contribuir desde lo local a evitar las consecuencias de un cambio de escala global que podría traer consecuencias catastróficas para la vida y la sociedad tal y como la conocemos.

Pese al reciente abandono del protocolo de París por parte del principal actor internacional, los firmantes del acuerdo han manifestado la vigencia del mismo con o sin EEUU, y todas las administraciones públicas dependientes de los firmantes, entre ellos España, tienen el deber de adoptar medidas encaminadas a rebajar las emisiones de CO2 y otros gases que producen el efecto invernadero cuando se liberan a la atmósfera terrestre.

Con este objetivo, hace meses, GANEMOS Ciudad Real propuso al pleno de Ciudad Real una moción similar a la que hoy traemos, que proponía entre otras medidas la de elaborar un Plan de choque contra el cambio climático con el siguiente texto:

“Elabore un plan de choque para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, (1) identificando los focos más importantes y realizando planes de actuación para reducir sus emisiones y (2) poniendo en marcha medidas de impulso a la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público, reduciendo drásticamente el uso del automóvil”

Pese a la aprobación de esta propuesta, a día de hoy no nos consta que se haya iniciado ningún plan o estudio que tenga el objetivo de identificar y reducir las fuentes de emisiones que se producen en la ciudad ni tampoco se está avanzando en una política de movilidad que priorice los métodos de transporte sostenibles que provocan un aumento muy significativo de estas emisiones. Ciudades como Valladolid, gobernada por el PSOE o Madrid, con el gobierno de Ahora Madrid, han ido tomando medidas para contener el nivel de emisiones. En el caso de Madrid recientemente se ha aprobado un plan que prioriza los derechos medioambientales de su población.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En un momento en que, nuestra ciudad está notando de forma directa las consecuencias de una sequía que afecta a toda la cuenca del Guadiana, este plan para Ciudad Real se convierte en una necesidad urgente que no puede esperar a la lenta iniciativa del equipo de gobierno.

Por lo expuesto, GANEMOS Ciudad Real propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO-: Iniciar los trámites para la confección y elaboración en colaboración con las organizaciones ecologistas de nuestra ciudad y la Universidad de Castilla-La Mancha un plan de choque contra el cambio climático en Ciudad Real con el objetivo de adoptar medidas eficaces para construir una ciudad menos dependiente de los combustibles que provocan emisiones de gases de efecto invernadero.

SEGUNDO-: Iniciar los trámites necesarios para cumplir con las medidas acordadas en el pleno de Junio de 2016.

(En Ciudad Real, a 19 de Junio de 2017.-//**Nieves Peinado Fernández-Espartero**//Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

**12.- MOCIÓN MIGUEL ÁNGEL BLANCO (Audio 1 desde 01:04:30 a 01:10:09)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

El Sr. Rodríguez González, portavoz del grupo popular, explica y defiende la moción refiriéndose además al número de asesinatos de ETA, y añade que la Sra. portavoz del grupo socialista le ha comentado las conversaciones con la correspondiente fundación para llevar a cabo un homenaje.

La Sra. Martínez Arcos confirma que entre los días 10 y 12 se celebrará un acto en el Parque de Atocha, con la asistencia de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, entre otras entidades, y donde estarán invitados todos los Grupos Municipales.

El Concejales no adscrito, Sr. Fernández Aránguez, interviene para indicar que la importancia del Foro de Ermua viene dada porque fue el final de ETA, al ser la gota que colmó el vaso.

El portavoz del Grupo Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo pide que sin perder de vista a Miguel Ángel Blanco se diera también visibilidad a todas las víctimas del terrorismo de ETA y en un acto más emotivo y más bonito.

La Presidencia indica que la moción del Grupo Popular se retira, ante lo que se ha reflejado y a iniciativa de su portavoz proponente.

13.- MOCIÓN GRAFITIS (Audio 1 desde 01:10:15 a 01:36:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo

Toma la palabra el Sr. Heredia Rodríguez, Concejales del Grupo Municipal Ganemos, para decir que votarán en contra porque quieren poner en valor el arte del graffiti y potenciarlo en la medida de lo posible. Quieren debatir esta moción en el Consejo de Sostenibilidad y escuchar a los grafiteros sin menoscabar la opinión de los vecinos. Cree que los partidos de derechas están bastante de acuerdo y comparten documentos para llevar estas iniciativas en todos los ayuntamientos. Esta propuesta está copiada de Ciudadanos. No es lógico que entre Grupos Municipales del mismo partido se pasen información, esta moción está sacada de una ordenanza del PP de Astorga. Es necesario escuchar a los colectivos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegado de Limpieza, dice que la moción es poco trabajada y se ha traído varias veces a este Pleno. En el Plan Integral de Limpieza se dedica a erradicar el mal gusto y los comportamientos incívicos en fachadas privadas. Hay un Convenio con Unión Fenosa para habilitar las casetas que quedan para dibujar. Cita otros trabajos con otras instituciones. Comparte la idea de llevar la idea al Consejo Local de Sostenibilidad.

Seguidamente la Sra. Roncero Carpintero, dice que efectivamente no es una moción original. Recoge propuestas recogidas en otros Ayuntamientos y presentadas por varios Partidos Políticos. Hay que poner el foco en la ciudad y en los vecinos y no en la ideología política. Hay problemas de actos vandálicos. Los vecinos se quejan y piensan que es un tema preocupante. Es una medida a favor de Ciudad Real, de su calidad de vida y de los vecinos. Cuando la propuesta la trae el PP siempre dicen que primero tiene que ir al Consejo. El papel lo aguanta todo, aprueban mociones y las vuelven a traer. Da igual que se apruebe la moción. Pide que se pongan a trabajar.

El Sr. Heredia Rodríguez afirma que no se trata de traer una moción con una problemática concreta pero lo que denota la falta de trabajo es traer mociones de copia y pega. Llevarlo al Consejo es para no entrar en colisión con la ordenanza de limpieza. Se debe debatir en el órgano de participación.

En su segundo turno de palabra la Sra. Nieto Márquez Nieto dice que conoce perfectamente la carta en la que se trabajan los elementos para participar con los vecinos. En el 2016 se aprobó una zona ZAS que pasó por Junta de Gobierno y no trajeron al Pleno. Esa es la participación del Partido Popular, negando al resto de Grupos Políticos la participación. Se está desarrollando un trabajo y se llevará al Consejo Local de Sostenibilidad.

Para el cierre de la moción toma la palabra la Sra. Roncero Carpintero y concluye diciendo que la Sra. Nieto miente porque ella personalmente se reunió con los Administradores de Fincas. Han renovado Convenios que hizo el PP. La falta de trabajo es la de Ganemos que traen la misma moción una y otra vez porque no presionan al Equipo de Gobierno para que la aprueben. Es un problema de percepción, Ciudad Real está sucia. Llevan dos años gobernando y hay pintadas y actos vandálicos en las fachadas. Gastan más y no les luce. De dónde saca para tan poco como destaca. Muestra varias fotos de grafittis.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, al obtener por 11 votos a favor, 12 votos en contra del Grupo Socialista (8) y del Grupo Ganemos (4) y 1 abstención del Grupo Ciudadanos, no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9536

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Ciudad Real es una gran ciudad que debemos cuidar y respetar entre todos, las personas que pasean por nuestra ciudad pueden observar pintadas que se encuentran en todo tipo de edificios, muros y mobiliario urbano en general, que deterioran los espacios públicos y dan sensación de abandono y dejadez, y que por ende, no ofrecen una adecuada imagen de nuestra ciudad.

Se trata de actitudes irresponsables con el medio urbano y con los vecinos, que dañan y afectan a la imagen de nuestro municipio y su entorno, que además de crear problemas de convivencia entre los vecinos, crean perjuicios no solo a la propiedad pública sino también a la propiedad privada. Estas acciones, que se focalizan tanto en fachadas de edificios, mobiliario y espacios públicos, así como en instalaciones municipales, suponen unos gastos de rehabilitación cada vez más costosos, que implican un desembolso de los recursos municipales para otros fines y objetivos en beneficio de los vecinos.

Esta moción se fundamenta en el derecho a disfrutar del paisaje urbano del municipio, que es indisociable del correlativo deber de mantenerlo en condiciones de limpieza, pulcritud y decoro, porque las pintadas y otras conductas de ensuciamiento, como por ejemplo, cartelería y pegatinas, no sólo devalúan el patrimonio público y/o privado y ponen de manifiesto su deterioro, sino que provocan una degradación visual del entorno, que afecta a la calidad de vida de los vecinos y visitantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1º.- Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites oportunos para poner en funcionamiento un plan de limpieza de fachadas, que elimine todas las pintadas existentes en muros y fachadas públicas y mobiliario urbano.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites oportunos para que, una vez realizada dicha limpieza integral, establezca y realice un plan de mantenimiento.

3º.- Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites oportunos para establecer un plan de actuación y prevención de este tipo de actos contra muros, fachadas públicas y privadas y mobiliario urbano, a través del seguimiento policial y campañas de concienciación.

4º.- Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites oportunos para realizar una campaña de concienciación y colaboración, para transmitir la necesidad de que nuestra ciudad se mantenga limpia y además se informe del coste de la eliminación de pintadas.

5º.- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites oportunos para que se realice una campaña de promoción de los Convenios de Mantenimiento de Fachadas con las Comunidades de Propietarios, ampliando su contenido y fomentando las ventajas de su formalización.

6º.- Instar al Equipo de Gobierno a que se apueste por el arte del graffiti y se contribuya con ello con la rehabilitación de espacios públicos, que podrían ser tanto espacios fijos (muros, fachadas...) o creados al efecto (como por ejemplo paneles móviles).

7º.- Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites oportunos para poner en marcha una campaña entre los jóvenes en la que se trate el Graffiti tanto como actividad lúdica, como actividad artística.

8º.- Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Sostenibilidad, al Consejo Local de Ciudad, al Patronato Municipal de Discapacitados, al Consejo Escolar, a la FLAVE, a la web municipal y al Facebook del Ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma.



14.- MOCIÓN PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (Audio 1 desde 01:36:30 a 01:58:39)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener 1 voto a favor y la abstención de los demás Grupos Municipales.

Por la Presidenta se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, dice que se abstendrá ya que no la considera una prioridad aunque reconoce que es una moción interesante pero poco práctica.

El Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Ganemos, dice que su Grupo está de acuerdo en términos generales pero creen que no es la única solución ni la más eficaz contra el cambio climático. Esta ciudad reúne todos los requisitos para el uso de la bicicleta. Son cosas que se pueden implantar ya. El único inconveniente que ven en la moción es el 1º punto que proponen modificar. En otras experiencias que cita dice que los Ayuntamientos acuerdan convenios con las suministradoras eléctricas y así le propone al proponente la modificación del punto. Si es así votarán a favor.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Rodríguez González afirma que votarán a favor.

Por su parte el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Serrano de la Muñoza entiende que es una moción interesante y que proliferan otras alternativas. Los vehículos puramente eléctricos les queda todavía mucho desarrollo. Ven factible iniciar contactos con empresas suministradoras e incluso con los aparcamientos públicos para que puedan proliferar los puntos de repostaje. Si se acepta la transaccional se vería más interesante. Si se aprueba así el punto uno, el punto dos se anularía y en el punto 3 se podrían añadir los híbridos e incluso los GLP. Se extraña de lo que se ha dicho en cuanto a las campañas porque considera que sí se está avanzando y trabajando en diferentes proyectos. Estarían de acuerdo en la modificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Fernández-Bravo García se alegra y recuerda que al efecto de desarrollar esta propuesta el Gobierno de Castilla La Mancha subvencionará estos puntos de recarga. En cuanto a la transaccional dice que sí pero que el punto dos es necesario por normativa, aunque se quite le obligarán.

El Sr. Fernández Aránguez dice que ahora sí, después de la rectificación, apoyará la moción.

Para finalizar el Sr. Serrano de la Muñoza, dice que si no es espacio público no es necesario señalar.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción, modificada en este mismo acto a instancia de los grupos Ganemos y socialista, quedando aprobado el siguiente texto:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9549

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

MOCIÓN

INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Exposición de Motivos:

¿Cómo queremos que sea la Ciudad Real del futuro más próximo?

En Ciudadanos Ciudad Real lo tenemos claro.

Queremos una ciudad limpia y ecológica, que se dirija al objetivo de emisiones 0, que favorezca la implantación de energías alternativas y que sea absolutamente respetuosa con el medioambiente.

Para conseguir este objetivo debemos ser conscientes de la responsabilidad que este Ayuntamiento, y especialmente del Equipo de Gobierno, para comenzar a dar los pasos necesarios para conseguir ese objetivo.

El futuro próximo, incuestionablemente, pasa por las energías renovables y las emisiones 0. A día de hoy ese camino es una realidad, una absoluta certeza. Entre otras actuaciones y en ese camino Ciudad Real, por su tamaño y sus circunstancias resulta idónea para que la implantación del uso del vehículo eléctrico sea todo un éxito. No solo por el propio tamaño de la ciudad, sino por el propio tamaño de nuestra provincia y la distancia a Capitales de Referencia como Madrid y Toledo que se encuentran en el rango medio de autonomía de los vehículos eléctricos, 200 - 300 kms.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Los países de nuestro entorno están desarrollando políticas activas de apoyo al vehículo eléctrico por múltiples motivos:

- Eficiencia energética.
- Reducción de emisiones.
- Disminución de la dependencia de combustibles fósiles.
- Desarrollo de fuentes de energía renovables.

Desde el punto de vista legislativo no debemos olvidar las exigencias marcadas por la Directiva 2008/50/CE y la necesidad de cumplir con los requisitos de calidad del aire, que prácticamente impone la necesidad de una movilidad no contaminante.

Desde Ciudadanos Ciudad Real ya presentamos una moción en la que solicitábamos que la renovación de los vehículos del parque móvil de este Ayuntamiento se efectuase teniendo en cuenta este escenario y se realizase con vehículos no contaminantes.

Hoy solicitamos dar un paso más; acercar, fomentar y facilitar a nuestros ciudadanos el uso del vehículo eléctrico. No debemos limitar dicho desarrollo a aquellos propietarios de plazas de garaje privadas en comunidades de vecinos que puedan instalar puntos de recarga privados. Debemos ser ambiciosos, apostar por la ecología y permitir que todos los ciudadanos de Ciudad Real, tengan o no tengan plaza de aparcamiento privado, puedan elegir el vehículo eléctrico como una opción real.

No queremos entrar en esta moción en el campo de la modificación de las Ordenanzas fiscales, puesto que se debe tratar en el momento oportuno.

No debemos mirar a un lado en cuanto a la necesidad de actuar localmente para mejorar el medioambiente. Es nuestra obligación, y nuestra responsabilidad, luchar con los medios que tenemos para evitar el calentamiento global generado a causa del cambio climático, tiene cada vez una mayor repercusión en nuestro día a día, buen ejemplo de ello es la ola de calor que estamos sufriendo en un mes de junio sin precedentes, e incluso el rosario de incendios que asola la península ibérica año a año, basta mirar a nuestros hermanos de Portugal el drama humano y natural que están sufriendo y, en esta ocasión, no ha sido causado por la mano del hombre, sino por un hecho natural.

ACUERDO

Por todo lo cual solicitamos el respaldo del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real para aprobar los siguientes acuerdos e instar al Equipo de Gobierno a:

1. Crear una infraestructura de puntos de carga rápida y semi-rápida de vehículos eléctricos en puntos estratégicos, para fomentar la implantación de los citados en nuestro municipio, bien sea de forma directa, bien por convenio con otra entidad.



2. Realizar campañas de concienciación ciudadana para promover el uso del vehículo eléctrico y otras modalidades.

(En Ciudad Real, a 20 de junio de 2017.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Cs Ciudad Real)

15.- MOCIÓN SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE INFORME SOBRE PAPELERAS (Audio 2 desde 00:05 a 11:58)

Cuando son las 20,01 horas por la Presidencia se dispone un receso para descanso del debate, que concluye a las 20:20, horas en que se reanuda la sesión.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener 1 voto a favor y la abstención de los demás Grupos Municipales.

Por la Presidenta se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Heredia Rodríguez , Concejal del Grupo Ganemos, dice que apoyarán la moción porque entienden que habrá mayor eficacia de las papeleras en la ciudad.

A continuación la concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Merino Chacón, afirma que después de estudiar la moción han comprobado que es imprecisa y vaga. No deja claro lo que quiere y desde el PP están de acuerdo con que Ciudad Real está sucia y sufre un grave deterioro. Cita algunos ejemplos que a su juicio lo dejan latente. Esta moción pretende hacer un estudio basado en nada y no es serio. Si se invierte dinero en un estudio debe ser razonado y necesario para la ciudad. No pueden apoyar la moción.

Por su parte la Concejala Delegada de Limpieza, la Sra. Nieto Márquez Nieto entiende que el número de papeleras está por encima del de otras ciudades. Hay que utilizar el mobiliario urbano. Tienen un estudio de cómo, por qué y dónde se instalan las papeleras. Cita algunas incorporaciones nuevas y aclara que siempre se hace de oficio. Han avanzado mucho en ese estudio pero seguirán profundizando en él.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Fernández-Bravo García cierra la moción agradeciendo los votos favorables y le dice a la Sra. Merino que cree que se trae las cosas preparadas y ella no escucha a los compañeros. Le insiste en que el estudio se hará por los servicios municipales a demanda de los vecinos. Son el altavoz de los vecinos. Si cree que la propuesta es imprecisa, vaga y no deja claro lo que quieren le propone que si tiene alguna idea la exponga para que los vecinos se beneficien.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 11 abstenciones del Partido Popular (10) y del Concejales no adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9550

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
MOCIÓN

ESTUDIO DE LA UBICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LAS PAPELERAS

Exposición de Motivos:

Volvemos a poner encima de la mesa, un tema tan importante como es el de la limpieza de nuestra ciudad, y ello debido a las quejas de vecinos por los excrementos de perros. No creemos que sea necesario volver a retomar el debate de los efectos negativos de la presencia de esos excrementos en la vía pública puesto que ya en este pleno se ha abordado este tema hasta la extenuación.

Como consecuencia del debate de la ciudadanía surgido como consecuencia de las anteriores mociones presentadas por nuestro Grupo para la resolución de este asunto, hemos podido constatar que un gran número de usuarios se quejaban de la falta de papeleras en determinados puntos de nuestra ciudad y más específicamente en lugares cercanos a donde los propietarios de los perros y mascotas los sacan a pasear.

El incívico será siempre incívico, pero es obligación de este Ayuntamiento, y más específicamente del Equipo de Gobierno, minimizar la posibilidad de incumplimiento de la obligación de recogida de las defecaciones de los canes en la vía pública.

Nos hemos dirigido a la SECCION DE LIMPIEZA VIARIA del AREA DE SOSTENIBILIDAD del AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL para conocer si desde el Ayuntamiento se había efectuado algún estudio sobre la ubicación de las papeleras y el Jefe de Sección de la misma nos ha contestado específicamente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



“Indicar que Ciudad Real es una ciudad con un índice de papeleras por habitante de los más apropiados de España, llegando al número de 25,5 habitantes por cada papelera.

Otras ciudades tiene una papelera para unos 40-50 habitantes.”

Con lo cual, entendemos que tal estudio no se ha realizado.

No negamos tal circunstancia y realidad expuesta por el Jefe de Servicio, los datos no se cuestionan, se contrastan, pero sí nos cabe la duda de si esas papeleras se encuentran bien ubicadas y localizadas dadas las reiteradas quejas de nuestros vecinos, a los que activamente escuchamos.

La obligación de nuestro Grupo Municipal como partido en la oposición, es la de proponer soluciones a los problemas, la peor proposición es la que no se hace ni se debate, y por todo ello creemos que sería conveniente que el Servicio Municipal que corresponda realice un estudio sobre:

- La ubicación de las papeleras de nuestra ciudad.
- Si el número de papeleras es el idóneo para cubrir las necesidades.
- Si los lugares donde los propietarios sacan mayoritariamente a sus perros o mascotas a pasear se encuentran suficientemente dotados de papeleras.
- Si las papeleras existentes se encuentran suficientemente identificadas y visibles.

Entendemos que esta moción también beneficia a aquellos usuarios que convenientemente recogen los excrementos de los perros puesto que pueden depositar los mismos en un plazo prudencial con el evidente beneficio que conlleva.

ACUERDO

Por todo lo cual solicitamos el respaldo del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real para aprobar los siguientes acuerdos e instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio de la ubicación y visibilidad de las papeleras en la ciudad, para que exista la mayor cobertura posible de la ciudad y puedan ser vistas por todos usuarios y especialmente por los propietarios de perros y otras mascotas y así poder depositar sus excrementos en ellas.

(En Ciudad Real, a 20 de junio de 2017.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Cs Ciudad Real)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



16.- MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS GANEMOS Y PSOE. MOCIÓN DE LA ASAMBLEA DE FEMINISMOS #19J CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (Audio 2 desde 12:05 a 39:15)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener 8 votos a favor y 7 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, indica que la Asociación tiene todos sus respetos pero que no a ellos no se los cree. Se acaba de echar para atrás una modificación de crédito que iba contra el empleo femenino, y dice que no cree al Equipo de Gobierno.

A continuación la Concejala del Partido Popular, la Sra. Merino Chacón dice que no es competencia municipal. El Congreso y Senado tienen sus representantes y la oportunidad de presentar enmiendas, algunas aprobadas igual que los Presupuestos. La violencia de género es la mayor manifestación de discriminación que sufren las mujeres y el acuerdo para su erradicación deben contar con el apoyo unánime y no han contado con ellos. Saben que en los Presupuestos ha crecido la partida para la erradicación de la violencia de género. Todos los partidos deben ir conjuntamente y ustedes no cuentan con el Partido Popular. No se debe permitir la demagogia en este sentido. Deben abandonar las diferencias ideológicas y cuando hablan de este tema ustedes les ponen siglas a las víctimas y a los agresores. Eso les lleva a condenar una manifestación de violencia en función de quién la sufra y quién la ejerza y eso no es trabajar contra la erradicación de la violencia machista. Premian al Secretario de Ganemos por las manifestaciones machistas poniéndole un sueldo. No tienen autoridad para hablar de erradicación y le recuerda que se han presentado conjuntamente a las elecciones como Unidos Podemos y eso ha supuesto que en esas listas haya habido pederastas, terroristas y abusadores condenados y pone varios ejemplos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se concede el segundo turno de palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero le dice al Concejal no adscrito que a quién le piden financiación es al Estado y a la Sra. Merino que es muy triste que traiga lo que trae como en otras ocasiones donde le ha repetido que cuando tiene manifestaciones racistas y xenofobas se disculpa y parece que no ha pasado nada. Ellos piden políticas de conciación para que esto no pase. La diferencia es que ellos trabajan sobre ellos y ella pide disculpas y sigue con la misma actitud. Sí que hay margen en los Presupuestos pero aunque no lo hubiera existen las modificaciones presupuestarias. Es competencia municipal exigir al Gobierno del Estado que cumplan con las exigencias del ciudadano. No pueden presentar esta moción al PP porque respetan lo que pide la Asamblea Feminista les propone y tampoco porque quien propone el presupuesto es el PP. No es una cuestión de ideas políticas. Hay diferencias entre las políticas pero no es demagogia. Pongan dinero sobre la mesa porque no hay política feminista sin financiación. Esta moción la presentan las mujeres feministas.

El Sr. Fernández Aránguez dice que no se creía a ellos porque es muy fácil decir que apoyan a la Asamblea Feminista pero no dan ejemplo a nivel local. Insiste en que su voto es a favor pero cuenten con todos la próxima vez. No hay políticas feministas sino descontrol. Los interlocutores que han buscado no son creíbles.

Por su parte, el Sr. Fernández-Bravo García dice que su Grupo Municipal se abstendrá porque como siempre han mantenido, no apoyan cuestiones que no son competencia directa del Ayuntamiento pese al fondo del asunto. Recuerda que en el Congreso fua a los Presupuestos Generales del Estado gracias a Ciudadanos.

En su segundo turno de palabra la Sra. Merino Chacón indica que ha dicho dos motivos para excluir al PP. Cuando quiten de sus listas y condenen a pederastas, machistas y terroristas les crearán y podrán hablar de erradicación de la conducta machista

Para cerrar la moción interviene la Concejala del Partido Socialista, la Sra. Nieto Márquez-Nieto que dice que creía que iba a haber otro nivel de debate y pide disculpas a las Asociaciones por tener que oír el discurso de la Sra. Merino. Recuerda que se han conseguido resultados por el movimiento feminista. Pide el voto a favor de todos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 1 abstención del grupo Ciudadanos y 10 votos en contra del grupo Popular se acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9545

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GANEMOS CIUDAD REAL Y PORTAVOZ PSOE CIUDAD REAL

MOCIÓN DE LA ASAMBLEA DE FEMINISMOS #19J CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Los Grupos Municipales abajo firmantes, y ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3 %) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de l@s Diputad@s de "Pacto de Estado" contra la Violencia de Género y a solicitud de GANEMOS Ciudad Real y PSOE Ciudad Real.

Que la cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género, previsto en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 232B Igualdad entre mujeres y hombres, un 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos, son el 0,00011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde Noviembre de 2016 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género"

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el programa 232C "Violencia de Género, un Pacto de Estado" sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para las 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art. 19 de la Ley O 1/2004.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del "Grupo de Trabajo" del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real RESUELVE:

Instar al Gobierno del Estado a aumentar/ modificar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

En Ciudad Real, a 19 de Junio de 2017//**Nieves Peinado Fernández-Espartero**//Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real.- //Sara Susana Martínez Arcos//Concejala- Portavoz del Grupo Municipal PSOE Ciudad Real

17.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN PEDAGOGÍAS EMERGENTES (Audio 2 desde 39:30 a 01:16:10)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener los votos a favor del Grupo Ganemos y las abstenciones del resto de Grupos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, dice que era ajeno a lo que era el método Waldorf y por eso ha investigado en internet. Le extraña que Ganemos apoye a una empresa privada. Rudolf Steiner, un señor austriaco, esotérico ocultista que tenía divagaciones en su pedagogía es el impulsor de este método. Al ver las palabras secta y antroposofía se ha alarmado. Esta institución pertenece, cosa que aparece en El Mundo, a un banco que está relacionado con Pablo Iglesias. O sea, que es una secta que pertenece a un banco y que tiene que ver Pablo Iglesias. No engañen. En la web de Madreselva indican que si te interesa sus cursos se ofrecen por 60/80 euros.



El Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del grupo Ciudadanos, dice que quiere saber por qué el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene que apoyar una iniciativa privada. También ha mirado en internet y ha comprobado que los cursos rondan los 500 euros por mes. No está homologado y en España está prohibido. No son bilingües y no imparten tecnología. La antroposofía cristiana en la que se basa su filosofía hablan de seres espirituales y tienen imágenes de la Virgen María y Jesús en las aulas. Esta información está en la prensa y no se la inventa. Son selectivos con los padres y le gustaría saber por qué cuando abogan por la calidad de la educación pública se quiere apoyar esta iniciativa.

A continuación la Concejala del Partido Popular, Sra. Sebastián García, dice que el Grupo Municipal Popular ha apoyado iniciativas de este tipo a nivel educativo porque enriquecen la oferta educativa. Puntualiza el tercer párrafo de la moción. El PP apoyó a la Asociación Madreselva y al método Waldorf y ha quedado demostrado porque creen en la libertad de elección de centros y la creación de centros. En este punto les desconcierta su apoyo cuando se han erigido en abanderados de la escuela pública. El PP valora la pedagogía Waldorf y ha quedado demostrado en la anterior legislatura. No apoyan la moción porque siempre se han manifestado en contra de la enseñanza concertada o privada y por eso se abstendrán. Quiere que se manifieste expresamente el apoyo a Madreselva y al método Waldorf.

Por su parte la Concejala Delegada de Educación, Sra. Gómez Pimpollo Morales dice que es verdad que van a encontrar coincidencias en los criterios expuestos. Han estado en contacto con los colectivos que quieren probar pedagogías nuevas. Con respecto con los planteamientos ha quedado claro que nos encontrarán en dos cosas generales. El primero la defensa de la educación pública y la segunda el cumplimiento de las leyes. En Ciudad Real hay Centros públicos que lo están haciendo y es justo que desde aquí reconozcamos su trabajo introduciendo metodologías innovadoras. No se contenta sólo con el apoyo. Deben esforzarse porque entren en la pública. Les encontrarán en el cumplimiento de las leyes y hace falta autorizar centros. No entendería que el Equipo de Gobierno se posicionara de otra forma. Madreselva incumple algunos requisitos y por ese motivo no van a votar a favor.

Se concede el segundo turno de palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero dice que en la moción no se debate si una metodología es mejor o peor, simplemente se pide el apoyo a Madreselva y al método Waldorf. Sus valores no han cambiado en absoluto. Buscan presionar para que los modelos de nuevos aprendizajes se incorporen a la escuela pública. No solicitan financiación pública. Habría que acercarse para conocer el proyecto y no se digan barbaridades. No consiente que se relacione a Madreselva ni con bancos ni con Pablo Iglesias. A la Sra. Gómez Pimpollo le dice que es sensible porque tiene valores positivos pero que gobierna en el municipio y lo mejor en vez de defenderse es establecer un modelo unificado y común para incorporar estos aprendizajes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Fernández Aránguez dice que se la Sra. Peinado debe ir acostumbrándose porque no hacen las cosas bien y hay que darles toques. Insiste en que él sólo ha contado lo que se ha encontrado al buscar. Si les molestan las verdades tendrán que aguantarse. Podemos tiene sus cuentas en ese banco y este pertenece a una secta y eso es la verdad, si no está de acuerdo le dice que lo demande. Indica que son defensores de la educación pública y demuestran que no al no aclararse.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García desde el respeto a todas la iniciativas privadas y las decisiones de los padres en cuanto a la formación de sus hijos y a la libre elección de centro, entienden que estas medidas hay que extrapolarlas y aplicarlas en los modelos de escolarización que tenemos hoy en España. Cree que deberían tenerlo todos no sólo unos pocos. Desde Ciudadanos luchan para que se dé en la educación pública. Es su pacto nacional para la educación con currículos más flexibles. Ya se está trabajando también en el Congreso a petición de Ciudadanos para derogar la LOMCE.

Por parte de la Sra. Gómez Pimpollo Morales aclara que no pone en entredicho el respeto a Waldorf. Sólo no están de acuerdo en lo de la declaración institucional.

Por último, para el cierre de la moción, se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero y dice que los ciudadanos no piden favores a las instituciones sino que en el cumplimiento de la ley se convierta en un centro docente incompleto. Hay que ser prudentes cuando la Complutense incorpora este tipo de metodologías. Les invitan a conocer los diferentes proyectos y su flexibilidad en cuanto a su financiación.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 4 votos a favor, 9 en contra del Partido Socialista (8) y del Concejal no adscrito (1) y 11 abstenciones (10 del grupo popular y 1 del grupo Ciudadanos), no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9533

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA PORTAVOZ GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN PEDAGOGÍAS EMERGENTES

Los nuevos retos propios del cambio de paradigma sociocultural en el que nos encontramos inmersos, en los que inciden las nuevas formas de entender al ser humano, los avances de las ciencias, el resurgir de la espiritualidad, las necesidades creadas por los nuevos ciudadanos y ciudadanas que provienen de otros países, de otras tradiciones culturales, de otros universos simbólicos y religiosos, requieren concentrar la atención, sobre otras formas de tratamiento y de inclusión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nuevos desafíos para la sociedad plural, cada vez más mestiza donde la educación habrá de estar preparada para dar respuesta a dichos retos en la realidad concreta, para formar a los ciudadanos y ciudadanas y ser un beneficio para la comunidad, en este momento evolutivo de la persona y de la sociedad. Es precisamente este tiempo, el que vive la sociedad en general, la europea, la española y más en concreto la de Ciudad Real, con un crecimiento cuantitativo y cualitativo del pluralismo cultural, así como sus consecuencias en la cotidianidad, la que nos mueve a promover esta moción.

Se trata, sin lugar a dudas, de una situación inusual por la cual una Asociación con fines educativos solicite, como se dirá más adelante, un apoyo institucional expreso del Ayuntamiento de Ciudad Real para fomentar y promover en lo que se ha dado en llamar pedagogías emergentes. Si bien es cierto que las experiencias existentes en Ciudad Real cuentan con experiencias dispares, más reciente Montessori y con algo más de desarrollo la pedagogía Waldorf, la importancia que encierran estas pedagogías está por descubrirse todavía. A modo de ejemplo, se deben destacar las principales conclusiones de la encuesta *La escuela 2030*, en la que han participado 1.550 profesores y profesoras, estudiantes y responsables políticos en la materia por parte en la Cumbre Mundial por la Innovación en Educación (WISE).

En concreto, se están trabando cada vez mayores consensos en torno a la certeza de que si bien los conocimientos académicos resultan importantes, también lo son aspectos tales como la empatía o la toma de decisiones. Es decir, sin olvidar los contenidos se hace cada vez mayor hincapié en los procesos necesarios para llegar a tales contenidos. De este modo, el rol del profesor y profesora empieza a cambiar repartiendo la importancia entre la transmisión de sus conocimientos al alumnado y el actuar como guía para que el propio estudiante construya los contenidos a través de diferentes fuentes, utilizando métodos de enseñanza que toman como base la creatividad. Tanto es así, que destacadas Universidades Públicas españolas, como la Universidad Carlos III o la Universidad Complutense, han lanzado una oferta educativa en el ámbito

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



del tercer ciclo (2017/2018), donde cobran una especial importancia las denominadas pedagogías emergentes, señaladamente la pedagogía Waldorf. (http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371231428835/1371208865479/Master_Especialista_y_Experto_en_Innovacion_Educativa_Laboratorio_de_la_Nueva_Educacion_.)

Todo ello porque la pedagogía Waldorf está dirigida a fortalecer y desarrollar la inteligencia de las niñas y niños a través del hacer y del ser. Está basada en estrategias metodológicas adecuadas a cada fase evolutiva de las niñas y niños para facilitar el despliegue de sus capacidades y habilidades según su etapa de crecimiento, dando la misma importancia tanto a los contenidos como a los procesos para llegar a ellos. Para alcanzar estos objetivos, el juego libre es una actividad vital, porque permite cultivar la creatividad, la imaginación y la iniciativa. Todas las actividades se llevan a cabo en consonancia con los ritmos diarios y las estaciones del año. Aprenden sobre el mundo físico a través del movimiento, desarrollando su motricidad. Cabe destacar, además, que la pedagogía Waldorf ha sido reconocida por la UNESCO por contener los ideales y principios éticos basados en *aprender a saber/ aprender a hacer/ aprender a convivir/ aprender a ser*. Por ello, los principios pedagógicos del proyecto desarrollado por la Asociación Madreselva encuentran su fundamento en:

- i) El respeto por los ritmos madurativos y emocionales de cada niño/a, facilitando el desarrollo armónico del niño/a para que se desarrolle como persona íntegra, equilibrada y segura;
- ii) Una escuela abierta a la naturaleza. Un espacio de calma y serenidad donde desplegar su imaginación, juguetes sencillos con materiales cálidos y naturales;
- iii) El desarrollo de habilidades a través del trabajo manual del arte y contacto diario con el entorno, favoreciendo el desarrollo íntegro del niño/a y;
- iv) La familia. Los padres y madres se integran en la escuela para autogestionarla con los maestros y maestras y coordinarse en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En suma, se trata de una pedagogía docente que pertenece a la Red Mundial de Escuelas asociadas a la UNESCO porque integran en sus proyectos educativos los ideales democráticos, la educación para la paz, el trabajo multicultural, así como la colaboración permanente entre la escuela y la familia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La finalidad de la Asociación Madreselva es llegar a realizar una propuesta educativa, a través de la pedagogía Waldorf. Teniendo en cuenta los agentes y actores sociales y educativos, se pretende una Educación para la interioridad como desafío educativo. Se trata de dar visibilidad a las diversas pedagogías emergentes, entre las que se encuentra la pedagogía Waldorf, así como a la necesidad, no resuelta, que apueste por el desarrollo de un nuevo paradigma educativo, holístico, donde la espiritualidad, a través de la educación para la interioridad, de respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas del recién estrenado siglo XXI. Esta educación para la interioridad, la consideramos no solo necesaria, sino como desafío educativo en general y de forma particular, un reto aún mayor en los niveles de enseñanza obligatoria, sobre todo en los más bajos del sistema educativo, para ir progresivamente avanzando hasta los niveles superiores de educación.

Por último, ha de recordarse que estos deseos que tienen la aspiración en última instancia de contribuir a mejorar la sociedad en general resultan ser un derecho fundamental, cuyo contenido se debe interpretar por parte del poder público en un sentido amplio y no restrictivo. Y ello porque es la única manera de que se asegure un pluralismo educativo real, basado en dos pilares básicos como son la libre elección del tipo de enseñanza que se pretende para los niños y niñas (art. 27.1 CE) y la libertad de las personas físicas y jurídicas de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (art. 27.6 CE).

Por todo lo dicho hasta ahora se solicita en esta moción los siguientes aspectos:

1º.- Un apoyo institucional por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real que permita el desarrollo de pedagogías emergentes como es el caso de Waldorf.

2º.- Una declaración institucional de apoyo al proceso de homologación que está tramitando la Asociación Madreselva para convertirse en Centro Docente Incompleto.

(En Ciudad Real, a 19 de Junio de 2017.-//**Nieves Peinado Fernández-Espartero**//Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



18.- MOCIÓN CIERRE COLEGIOS (Audio 2 desde 01:16:13 a 01:38:35)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del resto de concejales.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos dice que saben cuál es el criterio de Ciudadanos cuando no existe competencia directa pero consideran que el punto 2 es interesante y positivo el hecho de crear una mesa de trabajo. Por este motivo votarán a favor de la moción.

Toma la palabra la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, para enumerar los 70 colegios que cerró el Partido Popular con la Sra. Cospedal al frente. Cree que hay falta de memoria y de vergüenza. Recuerda los despidos del PP en el Estado y en Castilla La Mancha. Considera que el Sr. Page ha seguido con lo mismo y pide que no les hagan cómplices.

La Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación, analiza la moción punto por punto. Sobre el cierre de centros dice que oyen lo que quieren oír. El Centro Ciudad Jardín se mantendría hasta con 4 alumnos y cree que ningún equipo municipal mantendría esto. Con respecto al punto 2 considera que hay un Consejo Escolar Municipal en el que se pueden crear mesas específicas. En cuanto al punto 3 dice que sería una bajada progresiva no sólo el 17/18, es una herramienta demagógica si no es así. También indica que se hará una revisión serena y tranquila de la población educativa y el próximo miércoles se verán estas cosas en la Comisión Escolar Regional.

Seguidamente la Sra. Galisteo Gamiz, dice que qué valor tiene Ganemos cuando son ellos los que gobiernan con Page. Le echa en cara que dicen aquí lo que no dicen en Toledo. A la Sra. Gómez Pimpollo dice que divaga. En dos años ha cerrado dos colegios. José Fuentes dijo que no cerrarían ni uno y ya van dos. Cumplan lo que dice su programa electoral sobre las ratios, lo lee. Les pide que bajen las ratios y llenen de niños los colegios que se están quedando sin alumnos y la creación de una mesa de trabajo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, al obtener por 12 votos a favor, y 12 votos en contra (8 del grupo socialista y 4 del grupo Ganemos) se produce el empate y se repite la votación donde persiste el mismo, por lo que dirime el voto de calidad de la Presidencia en este caso negativo. Por lo tanto no se aprueba la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9540

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

El pasado mes de enero el Grupo Municipal Popular trajo a este Pleno, a través de una moción que fue rechazada por los Grupos Municipales del PSOE y Ganemos, su preocupación por el cierre de doce unidades en varios centros escolares de la capital y de sus anejos. Entonces instamos al Pleno a que solicitara a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias para evitar esta supresión de unidades que conllevaba, entre otras cosas, que el colegio Ciudad Jardín quedara configurado con una sola unidad para toda la Educación Infantil y dos para los seis niveles de Primaria, perdiendo un total de cinco.

Seis meses más tarde, hemos conocido que, tal y como ya ocurrió el pasado año con el Colegio Juan Alcaide, la Consejería de Educación baraja la posibilidad de cerrar este centro escolar. Además, otros colegios de la capital, como el Alcalde José Cruz Prado o Pío XII, a los que la administración regional les ha suprimido dos unidades en Primaria, el Jorge Manrique y el CEIP Nuestra Señora del Rosario, en la pedanía de Las Casas, que también pierden una unidad de Infantil, podrían correr la misma suerte si de manera inminente no se adoptan las medidas necesarias por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para garantizar su futuro.

El Grupo Municipal del Partido Popular considera que el posible cierre de colegios públicos en Ciudad Real sin tener previamente un plan a medio plazo que aclare el panorama en los próximos años, que garantice los derechos de los alumnos y que contemple las necesidades sociales es algo inadmisibles a lo que el Ayuntamiento debe oponerse con todos los medios a su alcance.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real manifieste su rotunda oposición al cierre de más colegios en nuestra localidad.

2. Iniciar los trámites oportunos para constituir una mesa de trabajo de ámbito municipal que recabe toda la información sobre la situación actual de los colegios afectados, evalúe la situación y mantenga las reuniones necesarias con los representantes de la Administración Autonómica con el único objetivo de defender su continuidad, la mejora de su proyecto educativo y de sus instalaciones.

3. Iniciar los trámites oportunos para exigir desde este Ayuntamiento a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, como primera medida, dé marcha atrás en su decisión de incumplir, el próximo curso escolar 2017/18, las ratios de alumnos por aula que establece, a nivel estatal, la Ley de Educación.

4. Que estos acuerdos se trasladen a todos los sindicatos de la enseñanza, al Consejo Escolar Municipal y a los equipos directivos y AMPAS de todos los centros escolares de la capital y sus anejos, comprometiéndose el Pleno a trabajar de forma conjunta con ellos en la citada comisión municipal.

19.- MOCIÓN CONCEJAL PEDRO FERNANDEZ ARANGUEZ. MOCION DE CLIMATIZACION DE CENTROS ESCOLARES (Audio 3 desde 00:25 a 15:25)

Cuando son las 21,59 se dispone por la Presidencia un receso para descanso, que dura hasta las 22:22 en que se reanuda la sesión.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 26 de junio de 2017 al obtener los votos a favor del Grupo Popular y del Concejales no adscrito y la abstención de los restantes concejales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que tienen una objeción al punto tercero. Entienden que el Equipo de Gobierno no tiene competencia en este sentido y no la van a apoyar.

A continuación la Concejala del Grupo Popular, la Sra. Sebastián Garcá, dice que, apoyando la moción, conoce y sufre las condiciones en las que se tiene que trabajar. Creen que hay que tomar medidas cuanto antes. En cuanto a las instrucciones de la Consejería opina que son insuficientes y no les pareció bien que se mandara la pelota a su tejado por parte de la Administración. La responsabilidad no es de los directores. La solución pasa por acometer las obras necesarias en los colegios que lo precisan.

En su turno de palabra la Concejala Delegada de Educación, Sra. Gómez Pimpollo Morales, dice que apoyarían la moción si se retirara el punto tercero puesto que no tienen la competencia que les exige la moción.

En su segundo turno de palabra el Sr. Fernández Aránguez dice que no retira el punto tercero porque piensa que sí pueden dar los permisos para acometer obras de climatización. El camino hay que andarlo y no a medias.

Por su parte la Sra. Galán Gómez insiste en que no hay competencias. Nunca había apoyado lo de instar a otras Administraciones. Persisten en su voto en contra.

En su caso, el Sr. Rodríguez González, portavoz del Partido Popular piensa que Ganemos aplica la ley del embudo y critica que otros Grupos insten a otras Administraciones. Pleno tras pleno hacen lo mismo, siempre buscan peros para no votar a favor de las mociones del resto de Grupos.

La Sra. Gómez Pimpollo Morales insiste en que si se retira el tercer punto apoyarían la moción.



Para el cierre de la moción la Presidencia concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez que termina diciendo que la Sra. Galán tiene mucha cintura y pocos ojos, por lo que se le llama la atención por parte de la Presidencia y los concejales de Ganemos le piden que lo retire, sin que acceda. Continúa, diciendo que al cambiar su situación en el Pleno también han cambiado sus condiciones. Ahora coge las herramientas de las que dispone y expone las demandas de los vecinos. Indica que en estos días se han sufrido dos lipotimias en los centros de Ciudad Real por la ola de calor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor , 12 en contra (8) del Partido Socialista y (4) del Grupo Municipal Ganemos y la abstención del Concejales de Ciudadanos, no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9551

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, concejal no adscrito en el Ayuntamiento de Ciudad Real, conforme a lo establecido en los artículos 91,4 y 97,3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN.

MOCION DE PLAN DE CLIMATIZACION ESCOLAR

38º grados ,39º grados, sensaciones térmicas de 41º grados, estas altas temperaturas han sido soportadas por nuestros hijos en sus centros escolares durante este mes de junio.

Esas mismas temperaturas serán soportadas por nuestros propios hijos durante su vuelta al colegio en el mes de septiembre.

Durante este mes de junio de 2017, se ha registrado una ola de calor extrema en nuestra ciudad, dando la alarma a los padres y asociaciones de padres por la seguridad y salubridad de las instalaciones donde estudian sus hijos.

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha autorizado a los equipos directivos de los centros educativos de la región a que tomen las medidas que consideren más oportunas en relación con la jornada escolar y las actividades a desarrollar «**si las temperaturas superan los 30 grados**».

[La Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha](#) ha enviado unas instrucciones a los centros educativos a la vista de las previsiones meteorológicas y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, el bienestar del alumnado, del profesorado y del personal no docente, según ha informado la Junta. Según detallan las instrucciones, las medidas que se tomen serán comunicadas a los representantes de la comunidad educativa en el consejo escolar y la Dirección Provincial.

En todo caso las direcciones de los centros tendrán en cuenta todas aquellas recomendaciones generales que en estos supuestos están siendo difundidas sobre no exposición al sol, e hidratación, dadas por los servicios de protección civil, autoridades sanitarias y locales en cada caso.

Ante esta situación, sugerimos, que se realice los siguientes

Acuerdos

Primero.- Instar a Iniciar los trámites oportunos para que el Equipo de Gobierno demande a la Consejería de Educación , la realización de un **programa de climatización y eficiencia energética** en los colegios de Ciudad Real y su puesta en marcha antes del próximo curso.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno, a iniciar los trámites oportunos para demandar de la Consejería de Educación un protocolo de actuación en caso de temperaturas altas para los centros escolares de Ciudad Real.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno, a iniciar los trámites oportunos para realizar normativa legal pertinente obligué a la hora de construir un nuevo centro escolar en Ciudad Real, se proyecte desde el inicio una climatización tanto de calefacción como de aire acondicionado.



20.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS) (Audio 3 desde 15:35 a 41:07)

I.- URGENCIAS.

ACUERDO RELATIVO A ALLANAMIENTO A DEMANDA (PROCEDIMIENTO ABREVIADO 80/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE CIUDAD REAL.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del Acuerdo relativo al allanamiento a demanda (Procedimiento abreviado 80/2017 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real).

Por la Presidencia se concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Martínez Arcos que explica y defiende la urgencia de la moción y dice que esta mañana se ha remitido el correo electrónico tal como viene en la documentación del despacho de abogados del Servicio Jurídico del Ayuntamiento y por la brevedad, el 10 de julio, que se prevé el juicio relativo al expediente de pavimentación del carril bici del campus universitario ya en mayo de 2016 no se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y vuelven a traer al Pleno por recomendación tanto del despacho como de la propia Asesoría Jurídica del Ayuntamiento para que el Pleno se pronuncie sobre el allanamiento a esta cuestión. La responsabilidad de este reconocimiento de crédito es de la etapa de gobierno del Partido Popular y ellos lo someten a la votación de los diferentes Grupos Municipales.

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto de referencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 10 votos en contra del grupo Popular, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

Seguidamente, el Sr. Fernández-Bravo García, del Grupo Municipal Ciudadanos, opina que procesalmente hablando la decisión puede ser más perjudicial que esperar a la sentencia. Supone costas y lo mejor es negociar y solicitar la exclusión de la condena en costas. El allanamiento nos condenaría a las costas procesales.



Posteriormente el concejal del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales dice que votarán en contra porque son conductas fuera de la legalidad al no existir presupuesto en ese momento para acometer una obra que no tenía presupuesto. No asumirán esa responsabilidad.

El Sr. Martín Camacho, Concejal del grupo Popular, indica que esta modificación de crédito viene por la política de revancha del PSOE en la etapa anterior. Recuerda que ya dijo lo que ocurrió y cómo ocurrió. Ya trajeron una modificación y sorprendentemente se abstuvieron. El concejal instaba a la Alcaldesa para aprobar el expediente y después la propuesta era por parte de la Alcaldesa y es cuando se abstuvieron. Era un contrato legal y lo avala el Interventor. Fue un error no aprobarlo. No existen motivos para la demanda. Les deja la responsabilidad de votar a favor, en contra o abstenerse. Su Grupo hará lo que haga el Equipo de Gobierno, es su responsabilidad.

A continuación la Sra, Martínez Arcos, portavoz del grupo socialista, contesta que es él el responsable de todo esto porque hizo una obra sin concesión ni contrato. El pronunciamiento respecto al allanamiento es del Pleno, no del Equipo de Gobierno. Se abstendrán y la responsabilidad recaerá en el Sr. Martín y en el Partido Popular.

Sigue el debate con el Sr. Fernández-Bravo García dice que se debería ser prácticos en este punto y aunque la dejación haya venido por un Grupo pero lo pagarán todos. Propone trasladar al Equipo Jurídico para estudiar la posibilidad de negociación y posteriormente volver a reunirnos en Pleno extraordinario.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Fernández Morales dice que han encargado la obra y afirman que es legal. Este es el órgano que debe reconocer la modificación de crédito. Anteriormente los concejales del PP se abstuvieron y no fueron capaces de votar a favor y defender su labor de Gobierno. Piden que los demás certifiquemos un trabajo bien hecho cuando no es así. Tienen cosas de Perogrullo. Invita al PSOE a votar en contra. Es ilegal o al menos irregular. Si están convencidos de que es legal, apruébenla.

El Sr. Martín Camacho dice que cree más en lo que dicen en el Gabinete y Asesoría Jurídica que lo que dice el Sr. Fernández-Bravo y piensa que quiere un Pleno extraordinario para salir en televisión. Al Sr. Fernández de Ganemos le dice que este contrato es mucho más legal que cualquiera de los que él ha hecho dentro de la EMUSVI. Cita algunos ejemplos. Indica que a su juicio el responsable de la modificación es quien trajo la propuesta y no la aprobó. Buscan el sectarismo. Enumera algunos ejemplos de contratos menores que se están llevando a cabo recientemente y le acusa de saber con antelación lo que le iban a pedir.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por último el Sr. Clavero Romero, como Concejal de Hacienda afirma que quien pone la fecha es quien pone el papel en el sobre. Los servicios municipales pueden sondear los precios y pedir ofertas. Si sólo presenta uno será porque nadie se quería presentar. Usted, refiriéndose al Sr. Martín, lo que hizo fue sin crédito, sin contrato, sin pedir precio y no presentó ni ofertas. Lo que se trae al Pleno es si se acuerda o no el allanamiento. El PSOE no dará el visto bueno.

Sometido a votación por la Presidencia el allanamiento, obtiene 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos y 20 abstenciones, del Partido Socialista (8), del grupo Popular (10), del grupo Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1); y ningún voto a favor. En consecuencia, no se aprueba el referido allanamiento.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/10037

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROPUESTA POR RAZON DE URGENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA AL PLENO

Emitido informe por la Asesoría Jurídica Municipal, en el siguiente sentido:

“Recibido correo electrónico del Despacho de Letrados de Arteche, en relación con el Procedimiento Abreviado 80/2017, demanda presentada por Promoción de Gestión Vega del Guadiana, en reclamación de pago de factura por importe de 13.568,94 euros, por obra de “Pavimentación de Carril Bici Zona Campus Universitario”, reclamación efectuada en el año 2014:

- *El Pleno en Sesión celebrada el 25 de mayo de 2016 no aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 1/2016, para atender al pago de esta factura, en cuyo expediente figuraba el informe de la Intervención de ajuste a la legalidad de este reconocimiento extrajudicial de crédito.*

Se adjunta copia del certificado del acuerdo del Pleno mencionado. Asimismo el informe referido de la Intervención Municipal.

- *En el correo mencionado del Despacho de Letrados, a la vista del expediente y de las testificales propuestas, se indica que no existen motivos de oposición a la demanda, entendiéndose que lo procedente es el allanamiento, en intento de evitar mayores perjuicios para el Ayuntamiento en una sentencia condenatoria.*

Se adjunta copia del mencionado correo electrónico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- *Por esta Asesoría Jurídica Municipal se comparte la indicación del Despacho de Letrados, en el sentido que procedería el allanamiento a la demanda, para evitar mayores perjuicios en una sentencia condenatoria.*
- *Como quiera que fue el Pleno el órgano que no aprobó el reconocimiento extrajudicial de crédito para este pago, entiendo debe solicitarse autorización al mismo para el ALLANAMIENTO A LA DEMANDA, por lo que se emite este informe como motivación para solicitar al Pleno el indicado allanamiento.*
- *La vista está señalada para el 10 de julio, por lo que urge el acuerdo sobre el allanamiento, y considerando que hoy existe sesión plenaria queda justificado someterlo fuera del orden del día de los asuntos incluidos en el orden del día, por razón de urgencia.*

Se adjunta documento de la vista de la testifical.

Asimismo se hace constar que con los documentos adjuntos citados, el expediente se encuentra completo para que el Pleno pueda adoptar el acuerdo indicado".

PROPUESTA DE ACUERDO

Someter al Pleno fuera del orden del día por razón de urgencia, en base a la motivación expuesta en el informe precedentemente transcrito, que adopte acuerdo sobre el mencionado allanamiento.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio 3 desde 41:45 a 01:04:50)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

El Sr. Fernández Aránguez, concejal no adscrito, pregunta sobre la situación del asunto del Aeropuerto (1)

A continuación el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo García, realiza varios ruegos relativos al Barrio de Los Rosales, dentro de un Plan Vecinal de Asistencia a Barrios (2). También se interesa por un escrito de los vecinos del Torreón (3), y por la reposición de flores en las zonas verdes fuera de ronda (4)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Grupo Ganemos, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, como portavoz, pregunta sobre el Circo instalado en suelo municipal (5), y realiza un ruego que les trasladan los vecinos del parque de Atocha en cuanto al uso de las instalaciones deportivas y la luz de las pistas (6)

Por parte del grupo Popular, el Sr. Rodríguez González, como portavoz, pregunta por los pagos que hay que hacer a la Banda de Música de Ciudad Real (7) También pregunta sobre quién ha decidido sustituir los contenedores habituales por los nuevos (8); y quiere saber quién ha decidido y con qué criterio cambiar el modelo de fuentes de agua potable del parque del Torreón (9)

La Sra. Roncero García-Carpintero, se refiere a las numerosas quejas de vecinos por la aparición de una plaga de galeruca en los olmos de la ciudad (10) y también quiere dar traslado de las quejas que les hacen llegar los vecinos del Torreón y al hilo de la cuestión pregunta si en el Pleno de Julio van a venir las resoluciones de la zona ZAS (11)

Por parte del Sr. Lozano Crespo, del grupo popular, pregunta sobre la coordinación de Concejalías para organizar eventos culturales (12)

La Sra. Merino Chacón, del grupo popular, pregunta sobre el cambio de contenedores de la basura (13)

14. El Sr. Martín Camacho, del grupo popular, pregunta por qué una empresa era conocedora del Presupuesto que se tenía que hacer una semana antes de que la propia Concejala le dijera al Jefe de Compras qué material y qué mobiliario tenía que comprar(11) y también plantea un ruego de que se vuelva a abrir la Comisión de Contratación para llevar todos los contratos menores y poderlos estudiar entre los miembros de esa Comisión, ante anomalías que considera que ha habido en contratos menores (12)

Por parte de la Presidencia, el Sr. Clavero Romero responde al Sr. Fernández-Bravo García que en cuanto a la cuestión planteada sobre la situación del Aeropuerto. En cuanto a las ofertas de las empresas de mobiliario, le dice al Sr. Martín Camacho que no es él quien pide las ofertas sino el Servicio de Compras.



También responde a lo que respecta a la Comisión de Contratación

La Sra. Nieto Márquez-Nieto, como responde a varias cuestiones relacionadas con las áreas de las que es delegada. En primer lugar se refiere a las flores en las zonas verdes fuera de ronda. También responde sobre el Circo Mundial. También contesta en cuanto a los nuevos contenedores de carga lateral y sobre la caída ocasional de restos orgánicos en la calzada. Por otra parte, se compromete a que cuando estén todos los informes tanto técnicos como jurídicos de la zona ZAS traerlos al Pleno. También responde sobre el tema de la galeruca.

La Sra. Martínez Arcos, portavoz del grupo socialista, consultará el tema del Torreón y les trasladará la respuesta.

El Sr. Herrera Jiménez, como delegado de Cultura, contesta en cuanto a la Banda de Música.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veintiséis minutos, anunciando la Presidencia que a continuación se procederá a las dos intervenciones solicitadas conforme al art. 7 del ROPC

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.